INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. SOSA DE M.
Jefa de Administración y Gestión
Secretaría General
INDERT

Resolución P. Nº 2209/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LLAMADO PLURIANUAL DE LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS, PARA "OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE YPEJHU"; APRUEBA CARTA DE INVITACION Y SUS ANEXOS Y CONFORMACION DE COMITES CORRESPONDIENTE".-

Asunción, 18 de agosto de 2016.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 206/16 de fecha 09 de agosto de 2016 del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Gustavo Ortiz, y el Dictamen UOC N° 21/16, en el que se solicita a la Máxima Autoridad Institucional, vía Resolución Presidencia, la autorización y aprobación del Llamado Plurianual para LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA "OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE YPEJHU" y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la autorización del llamado Plurianual de Locación de Inmuebles Determinados para Oficina Administrativa en la ciudad de Ypejhu y aprobación de la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, el presente llamado es realizado atendiendo a lo estipulado en la Ley 2051/03, en concordancia con el Decreto N° 21909/03 y bajo los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT 59/07 "Por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa de Locación de Inmuebles, establecida en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, del Decreto N° 21909/03 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10°, Inciso 3), dispone: "Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los informes y resoluciones requerida por la Ley y el presente reglamento";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Autorizar y Aprobar la Carta de Invitación y sus Anexos para el Llamado PLURIANUAL de "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE YPEJHU" ID 315.747, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme al siguiente cuadro:----------

N°	Propietario	Localidad	Departamento	Cantidad de Meses	Meses
1	Miguel Angel Acosta Colman	Ypejhu	Canindeyu	12	Setiembre /16 a Agosto/17

Desarrollo Rural y de la Tierra
Justo P. Cárdenas
Presidente

Art.2°.-. Crear COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, del llamado PLURIANUAL de "Locación de Inmuebles Determinados para Oficina Administrativa en la ciudad de Ypejhu" ID 315.747, conforme a los artículos 23 y 27 de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA G. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

Resolución P. Nº 2209/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LLAMADO PLURIANUAL DE LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS, PARA "OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE YPEJHU"; APRUEBA CARTA DE INVITACION Y SUS ANEXOS Y CONFORMACION DE COMITES CORRESPONDIENTE".-

Art.3°.-. Integrar la COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES de referencia con las siguientes personas:

Asunción, 18 de agosto de 2016.-

Nombre y Apellido	Cargo
1. Lic. Gustavo Ortiz	Director General de la UOC
2. Srta. Patricia Mendoza	Jefa de Dpto. de Concurso de Ofertas

Art.4°.-. Integrar la COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS de referencia con las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Cargo
1. Ing. Jorgelina Gómez	Gerente de Colonias y Tenencias
2. Sra. María Antonia García	Jefa de Gestión Operativa

Art.5°.-. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Art.6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL